



SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO.

EXTRACTO JUDICIAL:
LIDER ZONAL: Ing. Leonel Arteaga.
SECRETARIA AD-HOC: Ab. Karina Guevara C.
CAUSA No: 099/2011
PETICIONARIO: CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA.
Santo Domingo, 9 de agosto del 2012.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SANTO DOMINGO, a los 9 días de agosto del 2012, a las 12:15p. VISTOS: Ing. Leonel Arteaga, Líder Zonal SENAGUA Santo Domingo de los Tsáchilas, designado mediante memorando SENAGUA No. CDHE15-2012-0364-M, de fecha 23 de abril del 2012, que mediante Acuerdo Ministerial No. 1009-46 expedido el 13 de noviembre del 2009 se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, y con Acuerdo Ministerial No. 2009-334, del 5 de septiembre del 2011, en el Art. 1 se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal. AVOCO conocimiento de la presente causa, de concesión del aprovechamiento del agua del río Fone ubicado en la Parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitada por el señor CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA, en la principal DISPONGO: 1.- Por cuanto la solicitud es clara y reúne los requisitos de ley, se le acepta a trámite.- 2.- Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del río Fone, ubicado en la Parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, tres publicaciones con intervalo de 8 días laborales.- 3.- En un diario de mayor circulación local, en extracto la solicitud y este Auto.- 3.- Comisionese al señor Teniente Político de la Parroquia Luz de América, para que cite a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del río Fone, ubicado en la Parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas solicitada por el señor CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA, en tres carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación, para que en el término de 5 días hábiles sirvase dar cumplimiento emitiéndose suficiente despacho, luego de haber cumplido con lo dispuesto se le concede a la Autoridad comisionada el término de 72 horas para que informe su cumplimiento y envíe a este despacho con los anexos respectivos.- 4.- Téngase en cuenta la autorización otorgada a favor de la señora BLANCA IMELDA GUANGA GORDILLO, para que pueda realizar los trámites pertinentes en la presente causa.- 5.- Comisionese los números telefónicos: 0844481019/099727066/099959209, para notificaciones.- 6.- Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Karina Guevara Correa.- Cúmplase y Notifíquese.- Ing. Leonel Arteaga, LIDER ZONAL SENAGUA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
Ab. Karina Guevara Correa Esp
SECRETARIA AD-HOC
SENAGUA, DHE ZSDT

0000016

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO.

EXTRACTO JUDICIAL:
LIDER ZONAL: Ing. Leonel Arteaga.
SECRETARIA AD-HOC: Ab. Karina Guevara C.
CAUSA No: 099/2011
PETICIONARIO: CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA.
Santo Domingo, 9 de agosto del 2012.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SANTO DOMINGO, a los 9 días de agosto del 2012, a las 12:15p. VISTOS: Ing. Leonel Arteaga, Líder Zonal SENAGUA Santo Domingo de los Tsáchilas, designado mediante memorando SENAGUA No. CDHE15-2012-0364-M, de fecha 23 de abril del 2012, que mediante Acuerdo Ministerial No. 1009-46 expedido el 13 de noviembre del 2009 se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, y con Acuerdo Ministerial No. 2009-334, del 5 de septiembre del 2011, en el Art. 1 se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal. AVOCO conocimiento de la presente causa, de concesión del aprovechamiento del agua del río Fone ubicado en la Parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicitada por el señor CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA, en la principal DISPONGO: 1.- Por cuanto la solicitud es clara y reúne los requisitos de ley, se le acepta a trámite.- 2.- Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del río Fone, ubicado en la Parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, tres publicaciones con intervalo de 8 días laborales.- 3.- En un diario de mayor circulación local, en extracto la solicitud y este Auto.- 3.- Comisionese al señor Teniente Político de la Parroquia Luz de América, para que cite a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del río Fone, ubicado en la Parroquia Luz de América, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas solicitada por el señor CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA, en tres carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación, para que en el término de 5 días hábiles sirvase dar cumplimiento emitiéndose suficiente despacho, luego de haber cumplido con lo dispuesto se le concede a la Autoridad comisionada el término de 72 horas para que informe su cumplimiento y envíe a este despacho con los anexos respectivos.- 4.- Téngase en cuenta la autorización otorgada a favor de la señora BLANCA IMELDA GUANGA GORDILLO, para que pueda realizar los trámites pertinentes en la presente causa.- 5.- Comisionese los números telefónicos: 0844481019/099727066/099959209, para notificaciones.- 6.- Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Karina Guevara Correa.- Cúmplase y Notifíquese.- Ing. Leonel Arteaga, LIDER ZONAL SENAGUA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
Ab. Karina Guevara Correa Esp
SECRETARIA AD-HOC
SENAGUA, DHE ZSDT

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO.

EXTRACTO JUDICIAL:
LIDER ZONAL: Ing. Leonel Arteaga.
SECRETARIA AD-HOC: Ab. Karina Guevara C.
CAUSA No: 099/2011
PETICIONARIO: CARLOS ANTONIO ENRIQUEZ MASA.
Santo Domingo, 9 de agosto del 2012.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SANTO DOMINGO, a los 2 días de julio del 2012, a las 10:05. VISTOS: Ing. Leonel Arteaga, Líder Zonal SENAGUA Santo Domingo de los Tsáchilas, designado mediante memorando SENAGUA No. CDHE 15-2012-0364-M, de fecha 23 de abril del 2012 mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-46 expedido el 13 de noviembre del 2009 se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, y con Acuerdo Ministerial No. 2011-334 del 5 de septiembre del 2011, en el Art. 1 se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal.- AVOCO conocimiento de la presente causa, de concesión del aprovechamiento del agua, del estero sin nombre, ubicado en la Parroquia Monterrey, Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el mismo que pasa por la propiedad del señor Eduardo Enrique Ledesma Mariscal y otros, en lo principal DISPONGO: a) por cuanto la solicitud es clara y reúne los requisitos de ley, se le acepta a trámite.- b) Incorpórese en el escrito del señor Eduardo Enrique Ledesma Mariscal y los documentos aparejados.- c) Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del estero sin nombre, ubicado en la Parroquia Monterrey, Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante tres publicaciones con intervalo de 8 días laborales cada una, en un diario de mayor circulación local, en extracto la solicitud y este Auto.- d) Comisionese al señor Teniente Político de Monterrey, para que se fije carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación, para que en el término de 5 días hábiles sirvase dar cumplimiento enviándose suficiente despacho, luego de haber cumplido con lo dispuesto se le concede a la Autoridad comisionada en el término de 72 horas para que informe su cumplimiento y envíe a este despacho con los anexos respectivos.- e) Comisionese la autorización que realiza a favor del señor Roberto Andrés Ledesma Gandara, para la realización del trámite.- f) Téngase en cuenta la dirección manifestada de su petición y los teléfonos No. 023798222-095574704, para notificaciones.- g) Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Karina Guevara.- Cúmplase y Notifíquese.- f) Ing. Leonel Arteaga, LIDER ZONAL SENAGUA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, a los 24 días de julio del 2012, a las 12h10.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por el señor ROBERTO ANDRES LEDESMA GANDARA, en lo principal DISPONGO: a) Comisionese al señor Jefe Político de Santo Domingo, para que se fije carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación en la Parroquia Monterrey, para que en el término de 5 días hábiles sirvase dar cumplimiento enviándose suficiente despacho, luego de haber cumplido con lo dispuesto se le concede a la Autoridad comisionada el término de 72 horas para que informe su cumplimiento y envíe a este despacho con los anexos respectivos.- Cúmplase y Notifíquese.- f) Ing. Leonel Arteaga, LIDER ZONAL SENAGUA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

Ab. Karina Guevara Correa Esp
SECRETARIA DE LA AD-HOC
SENAGUA, DHE ZSDT

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO.

EXTRACTO JUDICIAL:
LIDER ZONAL: Ing. Leonel Arteaga.
SECRETARIA AD-HOC: Ab. Karina Guevara C.
CAUSA No: 057-2012
PETICIONARIO: Eduardo Enrique Ledesma Mariscal y otros,
Santo Domingo, 24 de julio del 2012.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, a los 2 días de julio del 2012, a las 10:05. VISTOS: Ing. Leonel Arteaga, Líder Zonal SENAGUA Santo Domingo de los Tsáchilas, designado mediante memorando SENAGUA No. CDHE 15-2012-0364-M, de fecha 23 de abril del 2012 mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-46 expedido el 13 de noviembre del 2009 se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, y con Acuerdo Ministerial No. 2011-334 del 5 de septiembre del 2011, en el Art. 1 se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal.- AVOCO conocimiento de la presente causa, de concesión del aprovechamiento del agua, del estero sin nombre, ubicado en la Parroquia Monterrey, Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el mismo que pasa por la propiedad del señor Eduardo Enrique Ledesma Mariscal y otros, en lo principal DISPONGO: a) por cuanto la solicitud es clara y reúne los requisitos de ley, se le acepta a trámite.- b) Incorpórese en el escrito del señor Eduardo Enrique Ledesma Mariscal y los documentos aparejados.- c) Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes del estero sin nombre, ubicado en la Parroquia Monterrey, Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante tres publicaciones con intervalo de 8 días laborales cada una, en un diario de mayor circulación local, en extracto la solicitud y este Auto.- d) Comisionese al señor Teniente Político de Monterrey, para que se fije carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación, para que en el término de 5 días hábiles sirvase dar cumplimiento enviándose suficiente despacho, luego de haber cumplido con lo dispuesto se le concede a la Autoridad comisionada en el término de 72 horas para que informe su cumplimiento y envíe a este despacho con los anexos respectivos.- e) Comisionese la autorización que realiza a favor del señor Roberto Andrés Ledesma Gandara, para la realización del trámite.- f) Téngase en cuenta la dirección manifestada de su petición y los teléfonos No. 023798222-095574704, para notificaciones.- g) Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Karina Guevara.- Cúmplase y Notifíquese.- f) Ing. Leonel Arteaga, LIDER ZONAL SENAGUA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DH ESMERALDAS, ZONAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, a los 24 días de julio del 2012, a las 12h10.- Incorpórese a los autos el escrito presentado por el señor ROBERTO ANDRES LEDESMA GANDARA, en lo principal DISPONGO: a) Comisionese al señor Jefe Político de Santo Domingo, para que se fije carteles durante treinta días en tres lugares de mayor circulación en la Parroquia Monterrey, para que en el término de 5 días hábiles sirvase dar cumplimiento enviándose suficiente despacho, luego de haber cumplido con lo dispuesto se le concede a la Autoridad comisionada el término de 72 horas para que informe su cumplimiento y envíe a este despacho con los anexos respectivos.- Cúmplase y Notifíquese.- f) Ing. Leonel Arteaga, LIDER ZONAL SENAGUA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

Ab. Karina Guevara Correa Esp
SECRETARIA DE LA AD-HOC
SENAGUA, DHE ZSDT

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS